

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00588 00

Se niega la solicitud de terminación del proceso como quiera que esto aconteció el pasado 22 de septiembre de dos mil veintidós (2022) cuando se dictó la sentencia se definió la litis.

No obstante téngase en cuenta que se llegó por ls partes a un acuerdo frente al pago de las condenas impuestas en la aludida sentencia a favor de CLAUDIA EUGENIA PATIÑO MIRANDA a cago de la BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d836b17524337296f493cba3125ee8760505c39367d06a595880bb91738bb122**

Documento generado en 15/05/2023 07:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>